



SERVICIO GRATUITO PARA LA GESTIÓN DE TU BONIFICACIÓN



¿QUÉ ES LA FORMACIÓN BONIFICADA?

Todas las empresas, a través de la Fundación Tripartita, disponen de un "crédito de formación" anual para subvencionar la formación de sus trabajadores. Este crédito se obtiene a través de las cotizaciones que la empresa realiza para que sus trabajadores se formen.

Si la empresa no utiliza ese "crédito" en formación, en el año natural, se pierde.



¿CÓMO FACILITA EL "CRÉDITO FORMATIVO" ESTA FORMACIÓN?

Muy sencillo, la empresa se puede bonificar el coste del curso que recibe el trabajador. Así los trabajadores pueden mejorar sus capacidades sin que suponga un coste añadido para la empresa.



¿QUÉ ES LA FUNDACIÓN TRIPARTITA?

Es la entidad que gestiona el sistema de bonificaciones y maneja los fondos de las cotizaciones por delegación del Estado. Y, es tripartita porque está participada por el Ministerio de Trabajo, los Sindicatos (UGT y CCOO) y la Patronal (CEOE).

¿QUIÉN PUEDE ACCEDER A LAS AYUDAS?

Casi todos los trabajadores españoles, dado que los **requisitos** de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo son muy **sencillos**:

- **Estar contratado en Régimen General** (autónomos y funcionarios no pueden acceder a esta bonificación).
- **Que la empresa no tenga deudas** ante la Seguridad Social ni ante Hacienda y no haya consumido ya su "crédito formativo" anual.
- Realizar un mínimo del **75 % del curso**.
- Haber cumplimentado unos **formularios** que se suministran.



¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS?

- Este servicio es **gratuito**.
- **Seguridad:** Thomson Reuters Formación, a través de una empresa colaboradora (Anced) realiza de todas las gestiones para que la bonificación sea tramitada de forma adecuada y la formación del alumno sea financiada a cargo del "crédito formativo" de la empresa, que se pierde de otra manera.
- **El alumno sólo se preocupa de formarse:** tan sólo tiene que cumplimentar los formularios que les suministra ANCED.

¿QUÉ TENGO QUE HACER?

Si quieres bonificarte nuestros cursos y cumples los requisitos, deberás hacerlo saber a nuestro vendedor para que activen esta opción en el momento de la compra o ponerte en contacto con nosotros en el teléfono: **902 40 40 47** o en el correo electrónico: **atencionclientes@thomsonreuters.com**



GESTIÓN DETALLADA DE BONIFICACIONES

<p>¿QUÉ REQUISITOS TIENE QUE CUMPLIR LA EMPRESA Y EL ALUMNO?</p>	<p>Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> · No tener deudas ante la Seguridad Social ni ante Hacienda. · Que el alumno esté contratado en la empresa en Régimen General (los autónomos y funcionarios NO son bonificables). · Disponga de crédito para la formación de los trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> - Empresas de 1 a 5 trabajadores: 420 €/año. - Empresas de más de 5 trabajadores: núm. trabajadores x 65 € y al resultado aplicar el porcentaje que corresponda según el tamaño de la empresa: <ul style="list-style-type: none"> » De 6 a 9 trabajadores: 100%. » De 10 a 49 trabajadores: 75%. » De 50 a 249 trabajadores: 60%. » Más de 250 trabajadores: 50%.
	<p>Alumno</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tiene que realizar un mínimo del 75 % de las horas del curso y el examen final. · Haber remitido la ficha de inscripción del alumno y la ficha de adhesión de la empresa a la que pertenece debidamente cumplimentadas para gestionar la bonificación, antes del inicio de la acción formativa (estos documentos son solicitados directamente por ANCED al alumno, pero para asegurar el plazo de entrega no se podrán pasar pedidos de cursos bonificados con menos de 5 días laborales de plazo respecto de la fecha de inicio del curso).
<p>¿QUÉ REQUISITOS TIENE QUE CUMPLIR UN CURSO PARA QUE PUEDA SER INCLUIDO EN LOS PROGRAMAS BONIFICABLES?</p>	<p>Para la formación presencial</p> <ul style="list-style-type: none"> · Máximo de 25 alumnos · Presencia del docente · Formación en aula · 8 horas máximo al día · Encuesta de satisfacción
	<p>Para formación e-learning</p> <ul style="list-style-type: none"> · Debe tener un servicio de tutoría para resolución de dudas con un máximo de 80 alumnos por tutor. · Tener examen o prueba final. · Encuesta de satisfacción. · Certificado acreditativo de aprovechamiento.
<p>¿CUÁLES SON LOS IMPORTES MÁXIMOS BONIFICABLES EN CADA ACCIÓN FORMATIVA?</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Cuando tanto el alumno como la acción formativa cumplen los requisitos que fija el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y la Orden de desarrollo TAS/2307/2007, de 27 de julio, todo o parte del importe del curso podrá ser RECUPERABLE mediante bonificaciones a través de las cuotas de la Seguridad Social. · Siempre que se cumplan los requisitos que figuran en los otros puntos, los costes máximos imputables de las acciones formativas son: <ul style="list-style-type: none"> - Acciones formativas presenciales: 13 €/hora - Acciones formativas e-learning: 7,50 €/hora
<p>¿QUÉ HAY QUE HACER PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE BONIFICACIÓN CORRECTAMENTE?</p>	<p>Thomson Reuters Formación realiza gratuitamente mediante la Entidad Organizadora ANCED todos los trámites con la Fundación Tripartita. Para ello los alumnos susceptibles de bonificación deberán enviar el formulario de inscripción del alumno y la ficha de adhesión de la empresa que les suministra ANCED. Con estos datos Thomson Reuters Formación, realizará las oportunas gestiones con la Fundación que será quien permita el reembolso. Una vez finalizada la acción formativa correctamente, se remitirá a la empresa un Informe de la propia Fundación, donde figuran los importes que se deben bonificar y el mes que deben aplicar dicha bonificación.</p> <p>La empresa se bonificará (en el sistema RED) la cantidad indicada en los seguros sociales, en la casilla 601 del TC1 (Suma de Bonificaciones/Subvenciones), creándose una bonificación denominada "bonificación INEM Formación Continua".</p>